



EDICTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

LA DIRECTORA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER

Que dentro del <u>Proceso Disciplinario No. 067 de 2018</u> adelantado contra la doctora **MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ** servidora pública del Consejo de Justicia Municipal de Chía para el momento de ocurrencia de los hechos, se dictó auto de fecha once (11) de noviembre de 2020, por medio del cual se resuelve solicitud de pruebas en escrito de descargos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 168 de la Ley 734 de 2002.

Que el auto del once (11) de noviembre de 2020 le fue notificado personalmente a la a la doctora MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ, mediante escrito No. 20200000421268 del 20 de NOVIEMBRE de 2020 enviado por correo electrónico magnolia.ariasc@hotmail.com el 23 de NOVIEMBRE de 2020, de conformidad con lo previsto en la ley 734 de 2002 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, que indica: "Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual".

Que según lo reglado por el artículo 8 mentado, "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación"; ello atendiendo la normatividad expedida en el marco del decretado Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el COVID – 19.

Que, no obstante, transcurrido el término legal referido en el párrafo anterior, este Despacho, en aras de garantizar el debido proceso, procede a <u>NOTIFICAR</u> la parte resolutiva del auto de fecha once (11) de noviembre de 2020 fijando el presente edicto en secretaría, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas, solicitadas por parte de la doctora MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ:

1. Solicitar a la Dirección de Función Pública se certifique y envié copia de la relación que a continuación se entrega respecto de incapacidades y permisos radicados por la Doctora MAGNOLIA DELSOCORRO ARIAS CRUZ, de conformidad con la información entregada dentro de su escrito de versión libre (folios 306 a 308).

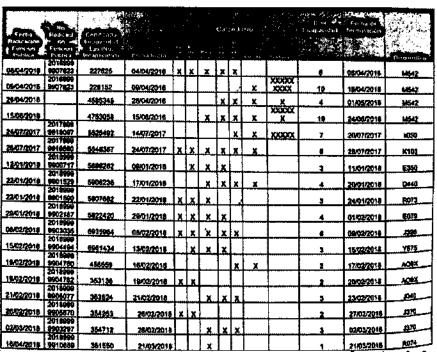












Escaneado con CarnScanner

Radicación de Enneción Fanciale de Enneción Apadrea de Problem	Si Eps (Ma) Im an a apag 2	Fritzika (n. 10	erneg U B	ik, A	4 k. 8-	1		. Incapocided	Termination	
20/04/2018 9911517	6098536	20/04/2018	Ì	214 11	ľ	30.55	fraction :		67 (\$2)	Bisperodes
06/06/2018 9916388	#19 <u>1214</u>	05/08/2018	×	××	Ľ	X	XXX	<u>;</u>	24/04/2018 07/04/2018	K042

Table 4. Ausencias Labores

	3606				ALENDA				100		British Die Stein
	No. Rativación Facción Poctos		TO STATE OF	tnoder nice	建筑	200		all a	£	Attaunicas Morsa	
							#ana:is	Darmeno.	E#A	Unionales	EAM e 16Am ciol procedimiente adoniciógico Drs. Burill Chiquinquirá Larresi de Rache Centro
12/01/2019	30189999006478	¥			·	_*			1	12/01/2010	Odontatigios Derriteatud Chis. 19:36Am Oficina (cumpliendo horario laboral) 3:96Am y SPIII, Oficina
19/01/2017	201899999005478				 				1	15/01/2017	(cumpliando horato laboral) 3:86.km s MPm Oficina
16/01/2018	3013086406478	-	×						1	10/01/2010	(cumpliando horario laboral)
26/01/2016	201000000005476	L			- ś				1	25/01/2016	#:86Am a \$Pm Oficine (cumplembs horses tabors)
2001/2011	25140900505478					x			1	26/01/2018	18Am a 12 Pm cita procedintente estimitation bis. Burst Chiquinquint Lamest de Roche Centro Cidentalópico Dentisetud Chia. 2:00 Am a 8:00 Pm Oficina (cumptiendo hometo internit
	The second secon		***************************************								Erdéliker a 10-bibban nodimense de neugriv (orsellinins) Epe Ferninsenir Cride, Ft. 3 Erdéliker e 11-38Pres cite procedimente edectabligito Dres, Band Chiquistopide Lement de Roche Centre Ottomistopies Decisioned Chip. Fluid Stress et des Son.
02/02/2013	20189099905479			<u> </u>	L.,_	_8_				02/02/2013	Autoritational TAC y offer



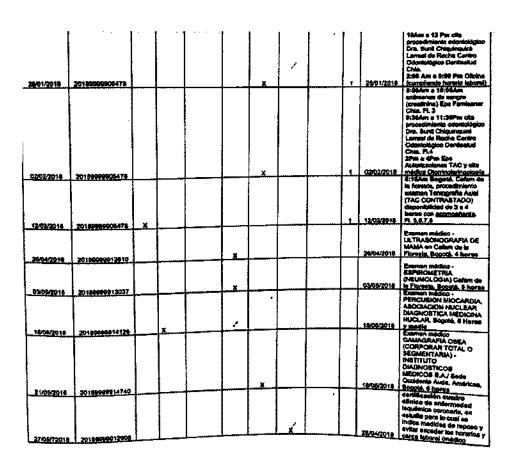












 Solicitar a la Dirección de Función Pública se informe a este despacho si obra documento o soporte, para haber realizado cambio de cargo de la Doctora MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ, de Consejera de Justicia al de Asesor del Despacho el 18 de junio de 2018.

SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva del presente auto y por carecer de argumentos en cuanto a la pertinencia de las mismas negar las siguientes pruebas:

- NEGAR la segunda parte del párrafo inicial del acápite de pruebas del escrito de descargos referente a la solicitud de "seguimiento a la historia clínica de los exámenes solicitados por los especialistas de la EPS Famisanar", por carecer de argumentación en cuanto a la PERTINENCIA de la misma.
- NEGAR la prueba TESTIMONIAL del doctor LEONARDO DONOSO RUIZ, por carecer de argumentación en cuanto a la PERTINENCIA de la misma.
- 3. **NEGAR** la prueba **TESTIMONÍAL** de la Doctora ELIZABETH RODRIGUEZ, por carecer de argumentación en cuanto a la **PERTINENCIA** de la misma.
- NEGAR la prueba testimonial del señor CAMILO identificado como "pasante", por no estar plenamente identificado y carecer de argumentación en cuanto a la PERTINENCIA de la misma.
- NEGAR la prueba TESTIMONIAL de la doctora PAOLA RODRIGUEZ, por carecer de argumentación en cuanto a la PERTINENCIA de la misma.
- 6. **NEGAR** la prueba **TESTIMONIAL** de la doctora Francy Espinosa, por carecer de argumentación en cuanto a la **PERTINENCIA** de la misma.









Cra.11 No.11 - 29
PBX: 8844444 Ext.3900
control.disciplinario@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co





TERCERO: Notificar la presente decisión a la doctora MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ, procédase de conformidad con el articulo 103 de la Ley 734 de 2002. En todo caso, este despacho procederá de conformidad con la normatividad para realizar notificaciones en el contexto del estado de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno nacional, en especial lo regulado mediante el Decreto Legislativo No.806 de 2020

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 113 de la Ley 734 de 2002 y en subido de apelación de conformidad con el artículo 115 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se fija el presente Edicto hoy	_a la hora 8:00 a. m
Se desfija este Edicto hoy a	a la horà 5:00 p. m.

CLARA INÉS CASTELBLANCO Secretaria







